



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401063571

Fecha: 2021-07-06

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)  
**ANÓNIMO N.N**

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401187812  
Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición al Ministerio del Trabajo, mediante oficio adjunto, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control en materia laboral.

Lo anterior teniendo en cuenta que este ministerio no tiene la competencia para dar respuesta a su petición, por cuanto su finalidad principal es establecer las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacerle seguimiento a su solicitud puede comunicarse al Ministerio del Trabajo al número telefónico en Bogotá 4893900 Opción 2, la línea gratuita nacional 018000513100, y en su respectiva pagina Web [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co).

Atentamente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: ZTORRES  
Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-06 12:15:42 código de verificación 581b8  
Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado